







RESOLUCIÓN No. 077 DE 2022 (ABRIL 05)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Gerente del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué, Tolima,

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial de las conferidas por el Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 04 de octubre de 2010, el Decreto 1000-0315 del 8 de junio de 2020, además de lo previsto en el artículo artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que "La función administrativa está al servicio de los Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones", refiriendo además que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que el Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 04 de octubre de 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN DE IBAGUÉ" en su artículo 2º señala que el Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué — IMDRI, al adquirir la naturaleza de establecimiento público del orden municipal, fue dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente.

Que a su tumo, el artículo 12 del citado Acuerdo Municipal le otorgó a la Gerencia del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué – IMDRI, las funciones de dirección administrativa, representación judicial, ordenación del gasto, nominadoras, entre otras.

Que mediante Radicado No. 022910 del 05 de abril de 2022, el Licenciado **ALEJANDRO ORTIZ**. **ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.395.564 de Ibagué, en condición de Gerente del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué – IMDRI, solicitó permiso por tres (3) días, del miércoles 06 de abril al viernes 08 de abril de 2022, para atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 2,2,5,5,17 del Decreto 1083 de 2015 establece que:

ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa

CAN THE









causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.

Que mientras el Licenciado **ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ**, identificado con cédula de dudadanía No. 93.395.564 de Ibagué, permanece fuera de la ciudad, se hace necesarlo asignar funciones al Doctor **JORGE LOZANO ARCINIEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 93.150.672 de Saldaña, en calidad de Director Administrativo, Financiero y Técnico del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué – IMDRI, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo anterior, el Gerente del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué - IMDRI,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignación de funciones. Asignar funciones del cargo de Gerente, entendiéndose dentro de estas las de ordenador del gasto, que desempeña el Licenciado ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.395.564 de Ibagué, al Doctor JORGE LOZANO ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 93.150.672 de Saldaña, durante los días 06, 07 y 08 de abril de 2022, quien continuará ejerciendo las funciones proplas de su cargo de Director Administrativo, Financiero y Técnico del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué – IMDRI, mientras la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación, Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la asignación de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, el cinco (05) de abril de Dos Mil Velntidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO ORTÍZ/ORTÍZ

Gerente

Proyectó: Juan Manuel Herrera Jiménez / Alangino Finerno Indri. 65.
Revisé: Yinoth Volásquez / Secretaria General IN/DRI